Asunción, 06 de setiembre de 2017.

Contratación Directa – PAC Nº 35 – ID N° 329.251
"Mantenimiento y reparación del edificio"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" se emite la Resolución CGR Nº 163 del 10/03/2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017"*, que en su artículo 1° designa a funcionarios de la Dirección General de Administración para conformar los diversos comités de evaluación de ofertas de los procesos implementados por esta Contraloría General de la República.

Conforme el artículo 2° de la resolución mencionada precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 15/06/17, conforma comité de evaluación con los siguientes funcionarios:

- **Abg. Olga Soledad Añazco Sosa.**
- **Lic. Delia María Benegas Correa.**
- **Arq. Lilian González.**

Los integrantes del Comité se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5174/05.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitarán la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 como así también los Artículos 11, 55 al 64 del Decreto N° 21.909/03, aclarándose que el artículo 56fue modificado por el Decreto N° 5174/05, los artículos 60, 61, y 64 fueron modificados por disposiciones del Decreto N° 3719/15 y el artículo 62 por disposiciones del Decreto N° 6225/11.

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Tercera Fase: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas que presentaron sus ofertas.

Cuarta fase: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

...///

...///

Quinta fase: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja de cada ítem, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.

Sexta fase: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

Séptima fase: Conclusión y Recomendación de Adjudicación

DESARROLLO

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guardan relación con esta Contratación Directa convocada para el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Fax", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es de Licitación por Concurso de ofertas, conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15.

- Resolución CGR Nº 91 de fecha 12 de diciembre de 2016 ***"POR LA CUAL SE DISPONES LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 121/16 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" Y SE INCORPORA EL CÓDIGO Nº 35 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO".***

- Memorando DCyG N° 145 de fecha 15/12/2016, donde se solicitan las especificaciones Técnicas, para el inicio del llamado.

- Memorando DSG N° 026 de fecha 29/03/2017, por el cual se remiten las especificaciones técnicas.

- Memorando FIS/05/17 por el cual el Arquitecto Gustavo Kronawetter informa sobre el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente proceso.

- Resolución CGR Nº 505 de fecha 21 de junio de 2017 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 03/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO", PAC Nº 35/16 CON ID Nº 321.056".***

- Memorando DGA/DOC/DC Nº 05/17 por el cual se informa el inicio del llamado. PAC 35 "Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/17 "Mantenimiento y Reparación del Edificio".

- Por providencia de fecha 26/06/2017, la Dirección Financiera remite el CDP solicitado para el presente llamado N° 00000115/2017 por G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).

...///

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 26/06/17, generando el expediente Nº 318.499.

- El sistema de adjudicación de la presente licitación es **POR LOTE.**

- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Las empresas invitadas en fecha 01/06/17, fueron:

1	LM CONSTRUCCIONES.
2	EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN.
3	METALAM POLIURETANOS KARIANG SA.
4	RT SOLUCIONES SA.
5	ECOTEC SR.

- Adenda Nº 01 de fecha 04/07/17.
- Remisión de Adenda Nº 01/17 en fecha 06 de julio de 2017.
- Adenda Nº 02/17 de fecha 17/07/17.
- Remisión de Adenda Nº 02/17 en fecha 17/07/17.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas obrante de fecha 14 de agosto de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	N&F INGENIERIA	Lote 1: 79.785.000 Lote 2: 68.913.000 Total:148.698.000
2	INTEC INGENIERIA	Lote 1: 76.830.000 Lote 2: 68.913.000 Total:148.698.000
3	COIN	Lote 1: 85.566.500 Lote 2:73.154.000 Total:158.720.500
4	POLIURETANOS KARIANG SA	Lote 1: 93.575.000 Lote 2: Total:93.575.000
5	MANCUSO & COMPAÑÍA SRL	Lote 1: 86.680.000 Lote 2: 75.503.000 Total:162.183.000

2°.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se deja constancia que la empresa Poliuretanos Kariang S.A, no ha aclarado el lote de su oferta.

Tercera Fase: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección VII - Anexos, en concordancia a lo

...///

...///

0500

establecido en el artículo 60del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 3719/2015.

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61° del citado Decreto modificado por el Decreto N° 3.719/2015, se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de las ofertas obtenidas, resultando:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	N&F INGENIERIA	INTEG INGENIERIA	COIN	POLIURETANOS KARIANG SA	MANCUSO & COMPAÑÍA SRL
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	N&F INGENIERIA	COIN
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	POLIURETANOS KARIANG SA	MANCUSO & COMPAÑÍA SRL	INTEG INGENIERIA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE ACTIVO

Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		ACTIVO	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

En relación al incumplimiento observado respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

*El formulario de oferta presentado por la empresa N&F INGENIERIA, se encuentra alterado, en cuanto al contenido del mismo, ya que se incluye un inciso, se excluye el Inc. h), y algunos son modificados, por tanto este Comité de Evaluación considera que la documentación así presentada es insatisfactoria.

** La firma POLIURETANOS KARIANG SA., se ha limitado a presentar una nota de presupuesto, sin tener en cuenta el formulario N° 3 – Formulario de Oferta. Asimismo, ha omitido la presentación de **Garantía de Mantenimiento de Oferta,** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

Al respecto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas de las empresas N&F INGENIERIA y POLIURETANOS KARIANG SA, en atención a la fundamentación mencionada ut supra y se prosigue con la evaluación de las ofertas que cumplieron con los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado.

Con relación a la observación realizada en el acta de apertura de ofertas, este comité manifiesta que la oferta presentada por la firma **POLIURETANOS KARIANG SA**., fue descalificada.

Se exponen los respectivos formularios:

Formulario N° 1 – publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

FORMULARIO DE OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

FECHA: _____

IDNo.:_____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Firma: _____

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Formulario N° 1 -- presentado por la firmaN&F INGENIERIA**, en el marco de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, para el servicio de mantenimiento y reparación del edificio.**

N&F INGENIERIA de Yannina Notario

0557

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

Fecha: **02/08/2017**
ID N°: **321.055**

A: **Contraloría General de la República**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente, resta eficacia y validez a la presente.

NyF ingeniería
Representaciones - Importaciones
de Yannina Notario
RUC: 3829515-6

Tel/Fax: (021) 990 676 – Cel.: (0981)205.385 – E-mail: nyfingenieria@hotmail.com
12 de Junio N° 316 c/ Sgto. Silva – San Lorenzo – Paraguay

N&F INGENIERIA de Yannina Notario

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en los Datos de la Licitación (DDL) contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.

N&F Ingeniería
12 de Junio c/ Sgto. Silva
nyfingeniería@hotmail.com
San Lorenzo

Firma: _____ En calidad de *Propietaria de la firma -*

Nombre: *Yannina Zumahia Notario Galeano*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *N & F*

...///

...///

Los documentos sustanciales presentados por los demás oferentes y asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de 4 (cuatro) empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

En tanto, que de la Representante de la empresa **N& F**, el Sr. Yannina Zumahia Notario Galeano con C.I Nº 3.829.515, figura como funcionario contratado en el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL. Sin embargo se encuentra exceptuado de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", como lo determina el artículo 4°, que establece entre otras cosas lo siguiente: "*Es funcionario público, la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación…" y el artículo 5°: "Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado…"*

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son aquellas que son accionistas, miembros de la Dirección o Administración de la Sociedad.

Según lo verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las empresas se encuentran habilitadas, por lo tanto no están impedidas para contratar con el Estado.

CUARTA FASE: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Correcciones aritméticas: No registra.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4°.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Se procede a analizar los precios ofertados por las firmas participantes según la metodología establecida en el PBC, específicamente la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Numeral 2 – Inc. b) que dice:

...///

...///

"Análisis de los precios ofertados: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de*

la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación".

Por tanto, consideramos importante traer a colación la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/16 *"...SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03..."* , que en su artículo 1 señala: ***"...Análisis de precios ofertados. ...El análisis de los precios, con esta metodología, sera aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".***

...///

...///

Se exponen las planillas de cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por los potenciales oferentes.

LOTE 1 – AISLACION DE TECHO

ITEM	Descripción del Servicio*	Precio unitario (IVA incluido)**	INTEC ING		COIN		MANCUSO & COMAÑIA S.R.L.	
		REFERENCIAL	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%
1	Aislación de techo metálico con poliuretano expandido – Tercer Piso	90.000	78.000	-13	88.900	-1	88.000	-2

LOTE 2 – REACONDICIONAMIENTOS VARIOS

ITEM	Descripción del Servicio*	Precio unitario (IVA incluido)**	INTEC ING		COIN		MANCUSO & COMAÑIA S.R.L.	
		REFERENCIAL	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%
1	Reparación de techos metálicos – Tercer Piso	110.000	91.000	-17	104.500	-5	107.500	-2
2	Repintado de Paredes al agua	12.000	10.400	-13	12.000	0	12.500	4
3	Provisión y colocación de piso de vinilico en despacho y secretaria sub contraloría	165.000	143.000	-13	155.000	-6	160.000	-3
4	Provisión y colocación de piso de vinílico en despacho Sr. Contralor General	165.000	143.000	-13	155.000	-6	160.000	-3
5	Reparación de junta de dilatación en estacionamiento	325.000	292.500	-10	308.750	-5	330.000	2
6	Provisión y colocación de cintas adhesivas antideslizantes (rampas)	2.000.000	1.820.000	-9	1.900.000	-5	2.000.000	0
7	Piso y contrapiso sobre terreno natural, y colocación de canto rodado in situ (detrás de cajero calle Austria)	110.000	104.000	-5	104.500	-5	110.000	0
8	Retiro de pisos y escombro en pasillo casa alquilada	850.000	845.000	-1	807.500	-5	830.000	-2
9	Colocación de cañería de PVC de 100 mm en pasillo	65.000	58.500	-10	61.750	-5	66.000	2

0554

10	Reparación de registro pluvial	450.000	416.000	-8	427.500	-5	44.000	-90
11	Colocación de contrapiso de cascotes de 10 cm de espesor	55.000	49.400	-10	52.250	-5	52.500	-5
12	Colocación de pisos cerámicos en pasillo	120.000	104.000	-13	114.000	-5	116.000	-3
13	Reparación de revoques	450.000	416.000	-8	427.500	-5	460.000	2
14	Pintura al látex	11.000	10.400	-5	11.000	0	12.500	14
15	Reparación y aislación de techo teja cerámica (Auditoria Forense csa blanca) por gotera	85.000	71.500	-16	80.750	-5	88.000	4
16	Demoliciones de muros y retiros de escombros	1.700.000	1.560.000	-8	1.615.000	-5	1.600.000	-6
17	Conexión de desagüe pluvial, incluyendo registro, rejilla de metal, interconexión al desagüe principal	2.000.000	1.820.000	-9	1.900.000	-5	2.000.000	0
18	Contrapiso de cascotes de 10 cm de espesor	37.000	36.400	-2	31.150	-16	35.000	-5
19	Colocación de piso porcelanato de 40x40 cm	97.000	84.500	-13	92.150	-5	95.000	-2
20	Limpieza de muros de piedra con acido muriático y pintura con floxopal	36.000	32.500	-10	34.200	-5	33.000	-8
21	Reparación y aislación de techo hormigón (baño público mesa de entrada)	95.000	84.500	-11	90.250	-5	96.000	1
22	Limpieza de las fisuras	12.000	10.400	-13	11.400	-5	12.000	0
23	Costura con varillas de 8 mm	35.000	32.500	-7	33.250	-5	36.000	3
24	Aislación con malla geotectil e impacril	45.000	41.600	-8	42.750	-5	44.000	-2
25	Enduido y pintura final	22.500	19.500	-13	21.375	-5	22.000	-2
26	Limpieza general	3.000.000	2.600.000	-13	2.850.000	-5	2.750.000	-8

...///

...///
Se procede a ordenar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por lote:

LOTE 1 – AISLACIÓN DE TECHO

Oferente	Oferta
1. INTEC INGENIERIA SAE	76.830.000
2. MANCUSO & COMPAÑIA SRL	86.680.000
3. COIN	87.566.500

LOTE 2 – REACONDICIONAMIENTOS VARIOS

Oferente	Oferta
1. INTEC INGENIERIA SAE	67.442.700
2. COIN	73.154.000
3. MANCUSO & COMPAÑIA SRL	75.503.000

...///

0532

...///

QUINTA FASE: Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja referente a los LOTES 1 y 2, corresponde a la presentada por la firma INTEC INGENIERIA SAE, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Al respecto, al realizar el análisis de los precios ofertados por la mencionada firma en los ítems que componen los LOTES, se observa que todos se encuentran dentro de los rangos respectivos, por lo que no se ha procedido a solicitar el correspondiente desglose de precio.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en la presente fase el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma mencionada precedentemente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases del llamado, y condiciones referentes a: (Sección VII – Inc. d) Capacidad Legal, (Sección II – Inc. c) Capacidad Técnica y Experiencia, (Sección II – Inc. a) Capacidad Financiera, (Sección VII – Inc. f) Especificaciones Técnicas, (Sección VII – Inc. h) Otros.

Documentos legales – Personas Jurídicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE ACTIVO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE ACTIVO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE ACTIVO
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios	
Declaración expresa de conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el Contrato	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido	
Copias de Balances de los 2 (dos) ejercicios fiscales (Años 2015 y 2016)	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2015 y 2016, referente a mantenimiento, reparación o refacción de edificios por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta total. El	CUMPLE

porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	
Constancias o Actas de recepción definitiva de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificio, en los años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados. . Deberá ser 1(una) constancia o recepción final, como mínimo por año.	CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer las instalaciones, donde deberán ser realizados los servicios requeridos en el presente llamado.	CUMPLE
La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de construcciones y/o mantenimientos de edificios, comprobable con la Constancia de Inscripción en el RUC	CUMPLE
Patente comercial y/o Profesional de inscripción en el rubro de construcción y/o Mantenimiento de Edificio o similares.	CUMPLE
Presentar nómina del personal a realizar el servicio solicitado y deberá contar como mínimo con un representante técnico que deberá ser un Arquitecto o un Ingeniero, cuya experiencia mínima en los trabajos de construcción y/o mantenimiento de edificio sea de 5 (cinco) años, comprobable con un listado de trabajos realizados.	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer herramientas, maquinarias y equipos tales como; vehículos, escaleras, mezcladoras, sierras y taladros eléctricos, amoladoras, sopletes, entre otros, *Cascos de seguridad y zapatones o botas de media caña con suela reforzada, Guantes de cuero para manipular varillas de acero para todo el personal asignado a la Obra*	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**	NO CUMPLE

5°.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: NO APLICA

5°.2. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el PBC, específicamente la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Numeral 2 – Inc. a), habiéndose modificado

a través de la Adenda N° 01/17, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma INTEC INGENIERIA SAE; constatándose el siguiente análisis:

NOMBRE: INTEC INGENIERIA S.A.E.							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.015	2.016	2015	2016	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	5.211.524.049	5.584.939.171	17,90	34,61	52,51	26,25	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	291.135.535	161.386.440					
PASIVO TOTAL	291.135.535	246.970.971	0,05	0,04	0,09	0,05	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	5.758.663.800	5.978.907.617					
UTILIDAD NETA	255.236.196	258.558.576	0,05	0,05	0,10	0,05	RENTABILIDAD
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000					

Del cuadro precedente se observa que la firma afectada CUMPLE con los requisitos solicitados en las bases del llamado referente a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Asimismo, consideramos importante aclarar que para determinar los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la mencionada firma, fueron analizados los Balances Generales de los años 2015 y 2016 presentados junto con la oferta y a este comité de evaluación. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CONCLUSIÓN: Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

SÉPTIMA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Atendiendo los antecedentes descriptos, y conforme se desprende del análisis realizado a la oferta presentada por la firma INTEC INGENIERIA SAE, se colige que la misma es apta para ser propuesta para la adjudicación.

En ese sentido, se recomienda la adjudicación a favor de la firma INTEC INGENIERIA SAE, por un monto total de G. 144.272.700 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y dos mil setecientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

- **Lote 1 – *"Aislación de techo"*:** por un monto total de G. 76.830.000 (Guaraníes setenta y seis millones ochocientos treinta mil).

- **Lote 2 *"Reacondicionamiento varios"***: por un monto total de G. 67.442.700 (Guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos).

Cabe aclarar que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Con relación al plazo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que considerando los antecedentes de la presente evaluación, en cuanto a la designación como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, de funcionarios que se hallaban usufructuando sus vacaciones, las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Lic. Delia Benegas Correa
Departamento de Programación Y Evaluación
Dirección General de Administración

Arq. Lilian González Alarcón
Departamento de Servicios Generales
Dirección General de Administración

Abg. Olga Soledad Añazco Sosa
Departamento de Contratos y Garantías
Dirección General de Administración